

## **BASES DEL CONCURSO CULTURA VIAJERA**

(revisadas a 14/02/2019)

### **BASE 1ª.- OBJETO**

Por las presentes bases, Travelsens S.L, Ávoris Retail Division S.L, Ávoris Experience S.L., Evelop Airlines S.L. Dondear Viajes S.L., BCO Congress S.L., Ávoris Division Central S.L., B travel turismo accesible S.L., Mayorista de Viajes S.A., Viajes Catai S.A., con domicilio social en la calle José Rover Motta, 27 de Palma de Mallorca y provista de CIF B-57727901, B-07012107, B57615874, B57797755, B57797730, B57764292, B07935554, B07055445, A80609910 y A28668127 Viajes Interopa SA con domicilio en la calle Alcalá 165 de Madrid y CIF A28084788 y Alisios Tours S.L con domicilio social en la Avenida 3 de mayo 77 de Santa Cruz de Tenerife y CIF B76599620, (en adelante ÁVORIS), organiza un concurso promocional a cuya participación podrán acceder aquellas personas físicas mayores de edad, que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases.

ÁVORIS es el promotor y organizador del presente concurso promocional cuyo objeto es la promoción comercial de los servicios de intermediación turística y organización de viajes combinados que presta LEPLAN.

### **BASE 2ª.- DURACIÓN Y ÁMBITO**

La vigencia de la presente promoción será desde las 00.01 horas del día 15 de enero de 2019, hasta las 23.59 horas de día 14 de febrero de 2019. **Ampliado hasta las 23.59 horas del 28 de febrero (modificación de fecha 14/02/2019)**

El ámbito territorial del concurso promocional se corresponde con el territorio del Reino de España.

La participación en el presente concurso promocional está abierta a todo usuario que cumpla las presentes Bases y específicamente las Condiciones de Participación citadas en la Base nº 3.

ÁVORIS se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar el plazo de duración antes indicado siempre que existan causas que lo justifiquen, dándose suficiente difusión de ello en las redes sociales del organizador.

Del mismo modo, ÁVORIS se reserva el derecho a evitar que, sobre este concurso promocional se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, ÁVORIS podrá dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que ÁVORIS o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente su registro y/o participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, ÁVORIS se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

### **BASE 3ª.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en el presente concurso promocional todas aquellas personas físicas de cualquier nacionalidad que cumplan los siguientes requisitos:

1. a la fecha de celebración del concurso, ser mayores de edad
2. tener residencia habitual en el territorio del Reino de España
3. ser trabajador de cualquiera de las empresas de Ávoris Reinventig Travel
4. cumplir las condiciones de participación de la cláusula 4.1

ÁVORIS se reserva el derecho de descalificar a concursantes en el caso de que se detecten fraudes en la inscripción al mismo, así como de retirar de forma expresa o no tomar en consideración a

efectos de la presente promoción a aquellos participantes que no cumplan las condiciones del mismo.

## **BASE 4ª.- OPERATIVA DEL CONCURSO PROMOCIONAL Y DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS.**

### **4.1 Participación**

ÁVORIS enviará al personal una encuesta relacionada con sus experiencias viajeras. Para participar hay que dar respuesta al menos al 80% del cuestionario.

ÁVORIS se reserva el derecho de descartar aquellos cuestionarios en los que las respuestas no sean respetuosas.

### **4.2 Designación de los ganadores**

De entre todos los participantes que cumplimenten como mínimo el 80% del cuestionario, con datos ciertos y reales, se seleccionarán dos ganadores para cada categoría. Concretamente las categorías son: Mejores consejos / Lo más Ávoris / Mejores fotos / Mejores videos.

Los ganadores serán seleccionados a través de un jurador formado por la dirección de márketing de Ávoris y por un miembro de la empresa NADIE que valorarán la originalidad, la calidad y la información del contenido del cuestionario desde el punto de vista de la experiencia viajera.

Además, de entre todos los cuestionarios se elegirá el que se considere, por el jurado, el más completo e interesante de todos y éste recibirá un premio especial, El Gran Premio. (modificación de fecha 14/02/2019)

ÁVORIS procederá a comunicar el nombre de los ganadores el día 20 de marzo de 2019.

ÁVORIS contactará con los ganadores a través de mail, siendo que los ganadores deberán aceptar el premio expresamente, en un plazo no superior a 15 días, por el procedimiento que en este comunicado se les indique.

### **4.3 Premios**

Los premios para cada categoría serán los siguientes:

#### **Categoría Mejores consejos**

1er premio: Tarjeta regalo menú Adarrak + maridaje; 2 personas en Restaurante Azurmendi 3 estrellas michelin, Eneko Atxa (Bizkaia)+ estancia de una noche de hotel 3 ó 4 estrellas a confirmar por Ávoris

2º premio: 2 entradas para el concierto de Ed Sheeran en Barcelona el 7 de junio de 2019 (entrada de grada) + estancia de una noche de hotel (habitación doble estándar. Hotel categoría 3 o 4 estrellas a confirmar por Ávoris)

#### **Categoría Lo más Ávoris**

1er premio: Tarjeta regalo menú Adarrak + maridaje; 2 personas en Restaurante Azurmendi 3 estrellas michelin, Eneko Atxa (Bizkaia)+ estancia de una noche de hotel 3 ó 4 estrellas a confirmar por Ávoris

2º premio: 2 entradas para el concierto de Ed Sheeran en Madrid el 11 de junio de 2019 (entrada de pista) + estancia de una noche de hotel (habitación doble estándar. Hotel categoría 3 o 4 estrellas a confirmar por Ávoris)

#### **Categoría Mejores Fotos**

1er premio: cámara fotos réflex Canon EOS 200D

2º premio: 2 entradas para el concierto de Ed Sheeran en Madrid el 11 de junio de 2019 (entrada de pista) + estancia de una noche de hotel (habitación doble estándar. Hotel categoría 3 o 4 estrellas a confirmar por Ávoris)

### **Categoría Mejores Vídeos**

1er premio. Televisión LG 65 pulgadas. LG 65SK8100PLA SuperUHD 4K con NanoCells

2º premio: Gopro Hero7 Black

### **El Gran Premio**

Viaje para 2 personas a Kenia/Zanzíbar (7 noches). Vuelo especial Evelop (desde y hasta Madrid). 3 días de safari y 4 días de estancia en Zanzíbar en hotel de categoría 4 estrellas. Habitación doble estándar. El alojamiento en el safari se realizará en los hoteles dispuestos según itinerario. A disfrutar entre el 21 de junio y el 14 de julio o entre el 10 y el 27 de septiembre de 2019. Sujeto a disponibilidad. (Modificación de fecha 14/02/2019)

ÁVORIS no correrá con ninguno de los gastos que no estén expresamente contemplados en los puntos anteriores.

ÁVORIS se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características e igual o superior valor cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera otorgarse el premio previsto.

El premio no es canjeable por ningún otro producto o servicio, ni es reembolsable por ningún otro concepto o su valor en dinero.

Transcurrido el plazo de 15 días desde la comunicación de los ganadores, aquellos que no hayan aceptado el premio, sea cual fuere el motivo de ello, se entenderá que renuncia al premio teniéndose ese premio por desierto.

El premio de la presente promoción no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, ni cesión. El ganador no podrá ceder el derecho a percibir el premio en cualquier forma a terceros. Ni ÁVORIS ni las agencias asociadas o entidades colaboradoras abonarán honorario, gasto o retribución de ningún tipo, distinto del premio acordado para el ganador del concurso promocional.

Los participantes en esta promoción conceden su consentimiento a título gratuito para que ÁVORIS pueda reproducir y utilizar su nombre, apellidos, ciudad de residencia, imagen, en cualquier actividad publi-promocional, en cualquier medio (incluyendo la WEB, los medios de comunicación, y cualesquiera perfiles sociales) y sin limitación de tiempo ni espacio, relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado (en el caso de resultar ganador).

### **BASE 5ª.- GENERAL**

Si cualquiera de las condiciones anteriores resultara contraria a derecho, esta circunstancia no afectará al resto del contenido de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. ÁVORIS se reserva el derecho de cancelar o a efectuar cambios en este concurso promocional así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez. La participación en el concurso promocional implica la plena aceptación de las presentes bases así como el íntegro conocimiento de las mismas.

ÁVORIS queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la

WEB mediante el cual se participa en la promoción, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, envíos de formularios de registro a través de Internet, etc.

#### **BASE 6ª.- REPERCUSIÓN FISCAL**

El premio objeto de esta promoción estará sujeto a la normativa fiscal en vigor aplicable en cada momento y a sus disposiciones de desarrollo. Dicha normativa aplicable podría sujetar a tributación el citado premio, dependiendo de la residencia del premiado y el valor del premio, siendo en todo caso el coste fiscal asumido íntegramente por el ganador premiado, así como las obligaciones tributarias que se deriven.

Se hace constar que, de conformidad con la normativa fiscal española, los premios concedidos por la participación este tipo de concursos podrán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta en la medida en que el valor del premio sea superior a 300 euros. ÁVORIS podrá, como requisito imprescindible a la entrega del premio, exigir del ganador el abono de las retenciones que resulten de aplicación.

#### **BASE 7ª.- PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos que los datos que nos facilita por medio del presente formulario serán tratados por Travelsens S.L, Ávoris Retail Division S.L, Ávoris Experience S.L., Viajes Interopa S.A., Evelop Airlines S.L. Dondear Viajes S.L., BCO Congress S.L., Ávoris Division Central S.L., B travel turismo accesible S.L., Mayorista de Viajes S.A., Viajes Catai S.A., Alisios Tours S.L, con la finalidad de gestionar tu participación en el presente concurso. Los datos personales a los que se tenga acceso se tratarán durante la duración del concurso. En este sentido, se conservarán los datos personales una vez terminada su participación en el concurso, debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con el participante.

#### **BASE 8ª.- OTRAS DISPOSICIONES**

Facebook Inc., Twitter Inc. e Instagram LLC no patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociadas a ella. De esta forma, se deja constancia expresa de que Facebook Inc., Twitter Inc. e Instagram LLC están completamente desvinculadas de la presente acción promocional. Los participantes están informados de que están facilitando sus datos personales a ÁVORIS y no a Facebook Inc., Twitter Inc. o Instagram LLC, al participar en la presente promoción.

#### **BASE 9ª.- FUERO APLICABLE**

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto ÁVORIS como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Palma de Mallorca con renuncia expresa a cualquier otro fuero propio, que pudiera corresponder, ello entendido sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto con carácter imperativo en la normativa de consumidores y usuarios.